



Elecciones a decana/o de la Facultad de Ciencias de la Salud

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del [Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias de la Salud](#) (aprobado en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrada el 10 de febrero de 2012), se inicia el proceso electoral para la elección de decana/o de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Dicho artículo dispone, en su apartado tercero: "La Mesa de la Junta, a estos efectos Comisión Electoral, elaborará un calendario electoral que contemple los plazos para presentación de candidaturas, la proclamación provisional de candidatos, las impugnaciones, la proclamación definitiva y la campaña electoral".

La Junta de Facultad, en su sesión ordinaria de 15 de septiembre de 2025, a propuesta de la Mesa, aprobó el siguiente Calendario Electoral para la elección de decana/o de la Facultad de Ciencias de la Salud, ([descargar Calendario Electoral](#)).

La documentación correspondiente a cada fase del proceso se irá incorporando en la fecha establecida para cada una de ellas.

Fases del proceso electoral 2025:

1. **Presentación de candidaturas:** Desde el día 16 de septiembre hasta las 14 horas del día 18 de septiembre de 2025, mediante la presentación de [Solicitud Genérica en Sede Electrónica](#).
2. **Proclamación provisional de candidaturas:** 18 de septiembre de 2025. [Proclamación Provisional de Candidaturas](#) (pdf)
3. **Periodo de reclamaciones:** Hasta las 14 horas del 19 de septiembre de 2025, mediante la presentación de [Solicitud Genérica en Sede Electrónica](#).
4. **Proclamación definitiva de candidaturas:** 19 de septiembre de 2025. [Proclamación Definitiva de Candidaturas](#)
5. **Campaña electoral:** Del 22 al 25 de septiembre de 2025. [Programa electoral de la candidata María Encarnación Aguilar Ferrándiz](#)
6. **Jornada de reflexión:** 26 de septiembre de 2025.
7. **Jornada de votación:** 29 de septiembre de 2025.

8. **Proclamación provisional de Decana o Decano electa/o:** en el mismo día de la votación en la que haya sido elegido/a, según sea en 1ª, 2ª o 3ª votación (art. 47.5 y 47.7 del R.R I.). **Proclamación provisional candidata electa.**
9. **Plazo de reclamaciones:** del 29 de septiembre hasta las 14 horas del 30 de septiembre de 2025, mediante la presentación de **Solicitud Genérica en Sede Electrónica.**
10. **Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de Decano o Decana electa/o:** 1 de octubre de 2025. **PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DECANA ELECTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Según lo establecido en el **Reglamento Electoral General de la Universidad**, los requisitos de elegibilidad de Decana o Decano de Facultad y de Directora o Director de Escuela son:

- Serán elegidos por la Junta de Facultad o Escuela entre el profesorado con vinculación permanente a la Universidad adscrito al Centro.
- Para ser elegida Decana o Decano y Directora o Director será necesario obtener en primera votación mayoría absoluta. Si ésta no se alcanzare, bastará obtener mayoría simple en segunda votación.

Preguntas frecuentes para la elección de Decano/a de Facultad